

## CUADRO DE ARANCELES (Vigente desde el 1 de Enero de 2018)

ÍTEM	RUBRO	VALOR	ABONAR EN
Timbrado	Inicio de Expediente: Timbrado de Ley	Según Código Fiscal	Banco de Corrientes S.A.
	Presentación de Recurso: Timbrado de Ley	Según Código Fiscal	
<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>			
A)	Para Inicio de Trámite deberá presentar en Mesa de Entradas del ICAA formulario disponible en la página <a href="http://www.icaa.gov.ar">www.icaa.gov.ar</a>	Toda operación bancaria efectuada por los interesados deberá ser comunicada al ICAA, presentando y/o enviando el comprobante de la operación por fax al (0379) 4460960 ó 4431273 ó por correo electrónico a <a href="mailto:pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar">pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar</a> especificando el número de expediente. Depósito o transferencia Cuenta Corriente Banco de Corrientes S.A. Casa Matriz 130704/002 Instituto Correntino del Agua y del Ambiente - CUIT 30-60809025-4 CBU 0940099314001307040022	
A.1.1)	Para todas las presentaciones de estudios técnicos afectadas a este Organismo.	\$ 265 ,00(pesos doscientos sesenta y cinco)	Podrá abonarse en la Gerencia de Gestión Económica ICAA Oficina N° 4 en efectivo y/o Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022

A.1.1.1)	<p>Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EslA) para los estudios que superen las 10 hojas con impresión a simple faz.</p> <p>Presentación EslA que no superen las 10 hojas</p>	<p>\$4.324,30 (pesos cuatro mil trescientos veinticuatro con treinta centavos) para estudios que superan las 10 hojas con impresión a simple faz.-</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p><b>Impresión doble faz \$264,00</b> (pesos doscientos sesenta y cuatro) (Bonificación por adhesión a Buenas Prácticas Ambientales en oficinas públicas)</p> </div> <p>\$264,00 (pesos doscientos sesenta y cuatro)</p>	<p>Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022.</p>
A.2.1)	<p>Certificación Ambiental. Falta de mérito de efectuar presentación del Estudio de Impacto Ambiental (EslA)</p>	<p>\$2.637,00 (pesos dos mil seiscientos treinta y siete)</p>	<p>Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022.</p>
A.2.2)	<p>Certificación Ambiental. Viabilidad Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental (DIA)</p>	<p>\$7.901 (pesos siete mil novecientos uno)</p>	<p>Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022.</p>
A.2.3)	<p>Certificación de Cumplimiento de normativa ambiental requerida por el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos Técnicos de Frontera Comisión Nacional Zonas de Seguridad</p>	<p>Valor en pesos equivalente a un (1) litro de Nafta Súper del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes por hectárea (1 ha) solicitada</p>	<p>Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022.</p>
A.2.4)	<p>Certificación ambiental en la que se otorgue Viabilidad Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental, para proyectos forestales y/o plantaciones logradas. (Esta certificación es necesaria a los efectos de rubricar el Formulario C1 – Anexo III del MINAGRI para los proyectos comprendidos en el marco de la Ley Nº 25.080)</p>	<p>Valor en pesos equivalente a un (1) litro de Nafta Súper del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes por hectárea (1 ha) solicitada</p>	<p>Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022.</p>

A.2.5)	Certificación Ambiental en la que se otorgue Viabilidad Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental, para proyectos productivos arroceros	Valor en pesos equivalente a un (1) litro de nafta súper del Automóvil Club Argentino (ACA), con asiento en la ciudad de Corrientes, por hectárea solicitada	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
A.2.6)	Certificación Ambiental en la que se otorgue Viabilidad Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental, para proyectos productivos de otro tipo de cultivos	Valor en pesos equivalente a un (1) litro de nafta súper del Automóvil Club Argentino (ACA), con asiento en la ciudad de Corrientes, por hectárea solicitada	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
A.2.7)	Certificación Ambiental. Viabilidad Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental, para proyectos mineros	\$7.901 (pesos siete mil novecientos uno)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
A.2.8)	Certificación Ambiental, para cierres de canteras el que se otorgará previa emisión del certificado de libre deuda establecido en el ítem B.1.2 de la presente resolución	\$7.901 (pesos siete mil novecientos uno)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
A.2.9)	Declaración de impacto ambiental para proyectos de cambio de uso de suelo	Valor en pesos equivalente a tres (3) litros de nafta súper, del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes, por hectárea (1 ha) solicitada	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
A.3)	Ampliatoria de Información		
A.3.1)	Ampliatoria complementaria inferior (cuando no obedezca a temas fundamentales pero si necesarios y contemplados en el marco normativo)	\$1.054,00 (pesos un mil cincuenta y cuatro)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
A.3.2)	Ampliatoria complementaria media (cuando lo requerido pueda ser considera como fundamental)	\$2.637,00 (pesos dos mil seiscientos treinta y siete)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022

A.3.3)	Ampliatoria complementaria superior (cuando se incurriera en errores graves, falta de información relevante, etcétera)	\$7.901,00 (pesos siete mil novecientos uno)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
A.3.4)	Incoherencia en la información solicitada (cuando se evidencien incoherencias, contradicciones, etcétera que indiquen claramente una falta de criterio en la presentación)	\$21.063,00 (pesos veintiún mil sesenta y tres)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
A.4)	Cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Auditoria Ambiental - Inspección	El monto del arancel surgirá del costo de la inspección más un adicional del 25% (veinticinco por ciento)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
A.5)	AMPLIACION DE VIABILIDAD AMBIENTAL Y/O DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. Se aplicará cuando se produzca, a solicitud del titular del proyecto, modificación (ampliación) del/los proyectos oportunamente presentados previo informe actualizado por parte del proponente e inspección. En ella podrán modificarse las condiciones establecidas en la Viabilidad Ambiental otorgada oportunamente y en el Plan de Gestión Ambiental.	\$7.901,00 (pesos siete mil novecientos uno)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
RECPA	<u>Inscripción</u> en el Registro de Consultores Ambientales (RECPA) *	Personas Físicas: \$2.959,00 (pesos dos mil novecientos cincuenta y nueve) Personas Jurídicas: \$5.916,00 (pesos cinco mil novecientos dieciséis)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022

	<p><u>Renovación</u> en el Registro de Consultores Ambientales (RECPA)*</p>	<p>Personas Físicas: \$1.478,00 (pesos un mil cuatrocientos setenta y ocho)</p> <p>Personas Jurídicas: \$2.959,00 (pesos dos mil novecientos cincuenta y nueve)</p>	<p>Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022</p>
--	---	---	--

\* ACLARATORIA

Queda eximido de todo pago de aranceles a los Organismos Oficiales y Consultores Ambientales en relación de dependencia, cuando tramiten expedientes del organismo del cual dependen

**RECURSOS MINEROS**

<b>B)</b>	<p>Para <u>inicio de Trámite</u> deberá presentar en Mesa de Entradas del ICAA formulario disponible en la página <a href="http://www.icaa.gov.ar">www.icaa.gov.ar</a></p>	<p>Toda operación bancaria efectuada por los interesados deberá ser comunicada al ICAA, presentando y/o enviando el comprobante de la operación por fax al (0379) 4460960 ó 4431273 ó por correo electrónico a <a href="mailto:pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar">pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar</a> especificando el número de expediente. Depósito o transferencia</p> <p>Cuenta Corriente Banco de Corrientes S.A. Casa Matriz 130704/001 Instituto Correntino del Agua y del Ambiente - CUIT 30-60809025-4 CBU 0940099314001307040015</p>
-----------	--	--

B.1.1)	Solicitud de gestión administrativa minera	\$265 (pesos doscientos sesenta y cinco)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU 0940099314001307040015
B.1.2)	Solicitud de libre deuda para trámites	\$419,00 (pesos cuatrocientos diecinueve)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU 0940099314001307040015
B.1.3)	Renuncia o denegación por no complementar en tiempo y forma la información solicitada del permiso de exploración (cateo)	No procederá al reintegro del canon	
B.1.4)	Denegación del permiso por motivos diferentes a lo estipulado en el ítem B.1.3)	50% (cincuenta por ciento) del total del canon abonado en concepto de gastos de naturaleza técnico administrativa.	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU 0940099314001307040015
B.2.1)	Otorgamiento del permiso de exploración (cateo) de minerales	10% (diez por ciento) del canon establecido en el Código de Minería	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU 0940099314001307040015
B.2.2)	Para otorgar la concesión legal de descubrimiento de minas de 1ª y 2ª categoría	50% (cincuenta por ciento) del monto estipulado en el Art. 215º del Código de Minería	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU 0940099314001307040015
B.3	Ampliatoria de información	Toda operación bancaria efectuada por los interesados deberá ser comunicada al ICAA, presentando y/o enviando el comprobante de la operación por fax al (0379) 4460960 ó 4431273 ó por correo electrónico a <a href="mailto:pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar">pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar</a> especificando el número de expediente. Depósito o transferencia Cuenta Corriente Banco de Corrientes S.A. Casa Matriz 130704/001 Instituto Correntino del Agua y del Ambiente - CUIT 30-60809025-4 CBU 0940099314001307040015	

B.3.1	Ampliatoria complementaria inferior (cuando no obedezca a temas fundamentales pero si necesarios y contemplados en el marco normativo)	\$ 1.054,00 (pesos un mil cincuenta y cuatro)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
B.3.2	Ampliatoria complementaria media (cuando lo requerido pueda ser considerado como fundamental)	\$ 2.637,00 (pesos dos mil seiscientos treinta y siete)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
B.3.3	Ampliatoria complementaria superior (cuando se incurriera en errores graves, falta de información relevante, etc.)	\$ 7.901,00 (pesos siete mil novecientos uno)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
B.3.4	Incoherencia en la información solicitada (cuando se evidencien incoherencias, contradicciones, etc. que indiquen claramente una falta de criterio en la presentación)	\$21.063,00 (pesos veintiún mil sesenta y tres)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	Registros, Derechos y Sanciones de Minería	Toda operación bancaria efectuada por los interesados deberá ser comunicada al ICAA, presentando y/o enviando el comprobante de la operación por fax al (0379) 4460960 ó 4431273 ó por correo electrónico a <a href="mailto:pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar">pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar</a> especificando el número de expediente. Depósito o transferencia Cuenta Corriente Banco de Corrientes S.A. Casa Matriz 130704/001 Instituto Correntino del Agua y del Ambiente - CUIT 30-60809025-4 CBU 0940099314001307040015	
Arena	Registro de productor arenero	\$1.295 (pesos un mil doscientos noventa y cinco)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015

	Derecho de concesión de arena	\$3.888,89 (pesos tres mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta y nueve centavos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	Permiso provisorio para explotación de arena por seis (6) meses	\$ 1.949,34 (pesos un mil novecientos cuarenta y nueve con treinta y cuatro centavos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	Permiso extraordinario para explotación de arena por treinta (30) días	\$3.238,45 (pesos tres mil doscientos treinta y ocho con cuarenta y cinco centavos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015.
	Derecho de explotación de arena	\$/ m <sup>3</sup> 3,28 (pesos tres con veintiocho centavos por metro cúbico)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
Sanciones arena	A) Realización de actividades extractivas sin concesión vigente y/o permiso	Valor en pesos equivalente a dos mil (2.000) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la clausura de la arenera hasta que de cumplimiento con la solicitud de concesión y/o permiso, la que se hará lugar previo pago de la multa.	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015



	B) Extracciones realizadas con embarcación y/o draga distinta a la declarada y sin la correspondiente autorización emanada del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente	<p>Valor en pesos equivalente a quinientos (500) litros de nafta súper.</p> <p>Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la obligación de solicitar la correspondiente autorización en un término de quince (15) días corridos contados desde la fecha de aplicación de la infracción y previo pago de la multa. En caso de reincidencia, por cada una de ellas, se duplicará los litros de nafta súper</p>	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	C) Falta de comunicación a la Prefectura Naval Argentina de las salidas y/o llegadas en el caso de los buques areneros, o de la hora de inicio y de finalización de las extracciones en los caso de las dragas		
	C.1) Para la primera infracción	<p>Valor en pesos equivalente a quinientos (500) litros de nafta súper.</p> <p>Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes</p>	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	C.2) Para la segunda infracción	<p>Valor en pesos equivalente a mil (1.000) litros de nafta súper.</p> <p>Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes</p>	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	C.3) Para la tercera infracción	<p>Valor en pesos equivalente a mil quinientos (1.500) litros de nafta súper.</p> <p>Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la caducidad de la concesión y/o permiso de explotación</p>	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	D) Extracciones realizadas fuera del lugar concesionado, sin autorización emanada del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente		

	D.1) Para la primera infracción	Valor en pesos equivalente a mil (1.000) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	D.2) Para la segunda infracción	Valor en pesos equivalente a dos mil (2.000) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la caducidad de la concesión y/o permiso de explotación	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	E) Refulado de arena fuera de la pileta, silos u otra construcción que no fuera la declarada en la jurisdicción de la provincia de Corrientes y sin la correspondiente autorización emanada del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente		
	E.1) Para la primera infracción	Valor en pesos equivalente a mil (1.000) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	E.2) Para la segunda infracción	Valor en pesos equivalente a dos mil (2.000) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la caducidad de la concesión y/o permiso de explotación	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	F) Extracción de arena en jurisdicción de la provincia de Corrientes y refulada directamente en una pileta, silos u otra construcción que se encuentre en jurisdicción de otra provincia y sin la correspondiente autorización emanada del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente		

	F.1) Para la primera infracción	<p>Valor en pesos equivalente a cinco mil (5.000) litros de nafta súper.</p> <p>Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y el pago del volumen extraído, de acuerdo a lo informado por la Prefectura Naval Argentina</p>	<p>Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015</p>
	F.2) Para la segunda infracción	<p>Valor en pesos equivalente a siete mil (7.000) litros de nafta súper.</p> <p>Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la caducidad de la concesión y/o permiso de explotación</p>	<p>Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015</p>
	G) Realización de trabajos de explotación cuyos volúmenes no fueron declarados		
	G.1) Para la primera infracción	<p>Valor en pesos equivalente a quinientos (500) litros de nafta súper.</p> <p>Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la obligación de presentar la correspondiente declaración jurada, en el término de diez (10) días contado a partir de la notificación de la sanción aplicada</p>	<p>Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015</p>
	G.2) Para la segunda infracción	<p>Valor en pesos equivalente a mil (1.000) litros de nafta súper.</p> <p>Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la obligación de presentar la correspondiente declaración jurada, en el término de diez (10) días contado a partir de la notificación de la sanción aplicada</p>	<p>Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015</p>

	G.3) Para la tercera infracción	Valor en pesos equivalente a mil quinientos (1.500) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la obligación de presentar la correspondiente declaración jurada, en el término de diez (10) días contado a partir de la notificación de la sanción aplicada y la caducidad de la concesión y/o permiso de explotación	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU 0940099314001307040015
	H) Incumplimiento en la presentación de la declaración jurada en los términos del artículo 16º de la Resolución Nº 818/09 y art. 2º de la Resolución Nº 793/13.	Corresponderá una multa automática de \$1.543,03 (pesos un mil quinientos cuarenta y tres con tres centavos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU 0940099314001307040015
	H.1) Reducción de multas: Siendo requisito indispensable para recibir el beneficio de reducción del valor de una multa que el pago voluntario se efectúe antes de que por la infracción cometida, se haya dado inicio a acción legal de cobro.		Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU 0940099314001307040015.
	H.1.1) Pago voluntario: presentación espontánea y pago de la multa (sin intimación del ICAA) dentro de los diez (10) días corridos posteriores al vencimiento de su obligación corresponderá una multa de:	\$464,06 (pesos cuatrocientos sesenta y cuatro con seis centavos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU 0940099314001307040015
	H.1.2.) Presentación espontánea y pago de la multa (sin intimación del ICAA) con posterioridad a los diez (10) días corridos posteriores al vencimiento de su obligación, corresponderá una multa de:	\$618,74 (pesos seiscientos dieciocho con setenta y cuatro centavos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU 0940099314001307040015
	H.1.3.) Presentación del Productor y pago de la multa (con intimación del ICAA) a fin de cumplir con el deber formal infringido, dentro de los diez (10) días de la notificación corresponderá una multa de:	\$773,43 (pesos setecientos setenta y tres con cuarenta y tres centavos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU 0940099314001307040015

	H.2) Establecer que las multas mencionadas en este artículo serán actualizados cada seis (6) meses tomando como base la variación semestral del Índice del Costo de la Construcción, a partir de enero de 2017.		
	J) Cuando se comprobare falsedad en las declaraciones juradas de extracción		
	J.1) Para la primera infracción	Valor en pesos equivalente a quinientos (500) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la obligación del pago de los derechos de explotación correspondiente al volumen no declarado dentro del término de quince (15) días	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	J.2) Para la segunda infracción	Valor en pesos equivalente a mil (1.000) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la obligación del pago de los derechos de explotación correspondiente al volumen no declarado dentro del término de quince (15) días	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	J.3) Para la tercera infracción	Valor en pesos equivalente a mil quinientos (1.500) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la obligación del pago de los derechos de explotación correspondiente al volumen no declarado dentro del término de quince (15) días y la caducidad de la concesión y/o permiso de explotación	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	K) Incumplimiento en la presentación de la documentación o información solicitado por el ICAA.		

	K.1) Para la primera infracción	Valor en pesos equivalente a cien (100) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes	
	K.2) Para la segunda infracción	Valor en pesos equivalente a doscientos (200) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes.	
	K.3) Para la tercera infracción	Valor en pesos equivalente a trescientos (300) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes	
	L) Reiteración de Infracciones	A partir de la cuarta infracción cometida en contravención a lo establecido por las normativas vigentes, se procederá a la duplicación de la multa inmediata anterior	
Áridos	Registro de productor de áridos	\$ 12.863,69 (pesos doce mil ochocientos sesenta y tres con sesenta y nueve centavos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	Derecho de control y fiscalización de explotación de áridos	Basalto triturado: \$/ton 4,31 (pesos cuatro con treinta y un centavos por tonelada) Canto rodado: \$/ton 3,87 (pesos tres con ochenta y siete centavos por tonelada) Ripio: \$/ton n 2,80 (pesos dos con ochenta por tonelada). Arcilla y limo: \$/ton 1,25 (pesos uno con veinticinco centavos por tonelada) Piedra laja: \$/ton 2,80 (pesos dos con ochenta centavos por tonelada)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015

Sanciones áridos	A) Realización de actividades extractivas sin estar inscripto en el registro de productores de áridos	Valor en pesos equivalente a mil (5.000) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la clausura de la cantera hasta que de cumplimiento con la inscripción y/o renovación del Registro, la que se hará lugar previo pago de la multa	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	B) Realización de actividades extractivas cuyo volumen no ha sido declarado		
	B.1) Para la primera infracción	Valor en pesos equivalente a quinientos (500) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la obligación de presentar la correspondiente declaración jurada, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la sanción	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	B.2) Para la segunda infracción	Valor en pesos equivalente a mil (1.000) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la obligación de presentar la correspondiente declaración jurada, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la sanción	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015.
	B.3) Para la tercera infracción	Valor en pesos equivalente a mil quinientos (1.500) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la obligación de presentar la correspondiente declaración jurada, en el término de diez (10) días contado a partir de la notificación de la sanción y la caducidad del Registro de Productor de Áridos	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015

	C) Incumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada en los términos de los artículos 8º de la Resolución Nº 819/09 y corresponderá una multa automática.-	\$1.418,06 (pesos un mil cuatrocientos dieciocho con seis centavos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	C.1) Reducción de multas: es requisito indispensable para el beneficio de reducción del valor de la multa que el pago voluntario se efectúe antes de que por la infracción cometida, se haya dado inicio a acción legal de cobro		
	C.1.1) Pago voluntario: presentación espontánea y pago de la multa (sin intimación del ICAA), dentro de los diez (10) días corridos posteriores al vencimiento de su obligación corresponderá una multa	\$426,47 (pesos cuatrocientos veintiséis con cuarenta y siete centavos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	C.1.2) Presentación espontánea y pago de la multa (sin intimación del ICAA), con posterioridad a los diez (10) días corridos posteriores al vencimiento de su obligación corresponderá una multa	\$568,63 (pesos quinientos sesenta y ocho con sesenta y tres centavos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	C.1.3) Presentación del productor y pago de la multa (con intimación del ICAA), dentro de los diez (10) días de la notificación a fin de cumplir con el deber formal infringido, le corresponderá una multa	\$710,79 (pesos setecientos diez con setenta y nueve centavos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001
	C.2) Establecer que las multas mencionadas en este artículo serán actualizadas cada seis (6) meses, tomando como base la variación semestral del Índice del Costo de la Cosntrucción, a partir del mes de enero de 2017		
	D) Extracciones realizadas fuera de la(s) cantera(s) declarada(s) al obtener el registro de productores de áridos y sin haber comunicado debidamente al Instituto Correntino del Agua y del Ambiente de la(s) existencia (s) de la(s) misma(s)		Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015.



	D.1) Para la primera infracción	Valor en pesos equivalente a mil (1.000) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015
	D.2) Para la segunda infracción	Valor en pesos equivalente a dos mil (2.000) litros de nafta súper. Valor del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes y la caducidad del registro de productor de áridos	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/001 CBU0940099314001307040015

## ISLAS FISCALES

<b>c)</b>	Para Inicio de Trámite deberá presentar en Mesa de Entradas del ICAA formulario disponible en la página <a href="http://www.icaa.gov.ar">www.icaa.gov.ar</a>	<p>Toda operación bancaria efectuada por los interesados deberá ser comunicada al ICAA, presentando y/o enviando el comprobante de la operación por fax al (0379) 4460960 ó 4431273 ó por correo electrónico a <a href="mailto:pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar">pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar</a> especificando el número de expediente. Depósito o transferencia Cuenta Corriente Banco de Corrientes S.A. Casa Matriz 130704/002 Instituto Correntino del Agua y del Ambiente - CUIT 30-60809025-4 CBU 0940099314001307040022</p>	
<b>C.1)</b>	Para solicitud de concesión o arrendamiento de Islas Fiscales	\$2 65 ,00 (pesos doscientos sesenta y cinco)	Podrá abonarse en la Gerencia de Gestión Económica ICAA Oficina N° 6 en efectivo y/o Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
	Derecho de concesión y/o Derecho de arrendamiento	\$1.898 (pesos un mil ochocientos novena y ocho)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022

	Canon por actividad ganadera	\$ 7,00 /ha/mes (pesos siete por hectárea por mes)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
	Canon por actividad turística para cabaña (por persona por mes) cada dos hectáreas	\$ 159,40 (pesos ciento veintidós con sesenta centavos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
	Canon por actividad turística para quincho o parador (una hectárea para el complejo)	\$ 636,70/mes (pesos seiscientos treinta y seis con setenta centavos por mes)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
	Canon por actividad turística para turismo de aventura por hectárea por mes.	\$ 6,90 /ha/mes (pesos seis con noventa centavos por hectárea por mes)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
	Canon por explotación agrícola	\$30,40/ha/mes (pesos treinta con cuarenta centavos por hectárea por mes)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
	Canon por explotación apícola	\$30,40/ha/mes (pesos treinta con cuarenta centavos por hectárea por mes)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022
	Canon por amarre de barcaza - Unidad de Superficie (UdS): 1 (uno) metro de largo paralelo a la costa por 50 (cincuenta) metros de ancho	\$30/UdS/semestre (pesos treinta por unidad de superficie por semestre)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU0940099314001307040022

## RECURSOS HÍDRICOS

D)	Para Inicio de Trámite deberá presentar en Mesa de Entradas del ICAA formulario disponible en la página <a href="http://www.icaa.gov.ar">www.icaa.gov.ar</a>	Toda operación bancaria efectuada por los interesados deberá ser comunicada al ICAA, presentando y/o enviando el comprobante de la operación por fax al (0379) 4460960 ó 4431273 ó por correo electrónico a <a href="mailto:pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar">pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar</a> especificando el número de expediente. Depósito o transferencia Cuenta Corriente Banco de Corrientes S.A. Casa Matriz 130704/002 Instituto Correntino del Agua y del Ambiente - CUIT 30-60809025-4 CBU 0940099314001307040022	
D.1.1)	Solicitud de gestión administrativa en la temática hídrica	\$265,00 (pesos doscientos sesenta y cinco)	Podrá abonarse en la Gerencia de Gestión Económica ICAA Oficina N° 6 en efectivo y/o Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022
D.2.1)	Certificado de no inundabilidad en los que se proyecten asentamientos urbanos	\$1.459,30 (pesos un mil cuatrocientos cincuenta y nueve con treinta centavos) mas \$ 5,21 (pesos cinco con veintiún centavos) por 1/ha.	Podrá abonarse en la Gerencia de Gestión Económica ICAA Oficina N° 6 en efectivo y/o Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022
D.2.2)	Certificado de no inundabilidad para inmuebles rurales	\$ 447,96 (pesos cuatrocientos cuarenta y siete con noventa y seis centavos) mas \$5,21 (pesos cinco con veintiún centavos) por 1/ha.	Podrá abonarse en la Gerencia de Gestión Económica ICAA Oficina N° 6 en efectivo y/o Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022

D.2.3)	Uso de ribera	0,5% (cero cinco por ciento) de la inversión prevista	Podrá abonarse en la Gerencia de Gestión Económica ICAA Oficina N° 6 en efectivo y/o Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022
D.2.4)	Permiso de obra hidráulica (presas, canales, puentes, caminos, estaciones de bombeo, etc.)	0,1% (cero uno por ciento) del monto de la obra	Podrá abonarse en la Gerencia de Gestión Económica ICAA Oficina N° 6 en efectivo y/o Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022
D.2.5)	Aprobación de estudios hidrológicos	\$5.265,00 (pesos cinco mil doscientos sesenta y cinco)	Podrá abonarse en la Gerencia de Gestión Económica ICAA Oficina N° 6 en efectivo y/o Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022
D.2.6)	Certificado de cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 26.737 y su Decreto Reglamentario N° 274/12	\$7.901 (pesos siete mil novecientos uno)	Podrá abonarse en la Gerencia de Gestión Económica ICAA Oficina N° 6 en efectivo y/o Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022
D.2.7)	CERTIFICADO DE CAPACIDAD PERFORANTE		

D.2.7.1)	De 0 a 50 metros de perforación	valor en pesos equivalente a cien (100) litros de nafta súper del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes	Podrá abonarse en la Gerencia de Gestión Económica ICAA Oficina N° 6 en efectivo y/o Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022
D.2.7.2)	De 51 a 200 metros de perforación	valor en pesos equivalente a trescientos (300) litros de nafta súper del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes	
D.2.7.3)	Mas de 200 metros de perforación	valor en pesos equivalente a ochocientos (800) litros de nafta súper del Automóvil Club Argentino (ACA) con asiento en la ciudad de Corrientes	
	Ampliatoria de información	Toda operación bancaria efectuada por los interesados deberá ser comunicada al ICAA, presentando y/o enviando el comprobante de la operación por fax al (0379) 4460960 ó 4431273 ó por correo electrónico a <a href="mailto:pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar">pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar</a> especificando el número de expediente. Depósito o transferencia Cuenta Corriente Banco de Corrientes S.A. Casa Matriz 130704/002 Instituto Correntino del Agua y del Ambiente - CUIT 30-60809025-4 CBU 0940099314001307040022	

D.2.8	Emisión de Registro Meteorológico Estación ICAA: por informe mensual por única vez: pesos ciento setenta y tres	\$ 192,00 (pesos ciento noventa y dos)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022
D.2.8.1	Emisión de Registro Meteorológico Estación ICAA: para emisiones por periodos posteriores al cincuenta por ciento (50%) del valor de D.2.8)	\$96,00 (pesos noventa y seis)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022
D.3.1)	Ampliatoria complementaria inferior (cuando no obedezca a temas fundamentales pero si necesarios y contemplados en el marco normativo)	\$ 1.054 (pesos un mil cincuenta y cuatro)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022
D.3.2)	Ampliatoria complementaria media (cuando lo requerido pueda ser considerado como fundamental)	\$2.618,00 (pesos dos mil seiscientos dieciocho)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022
D.3.3)	Ampliatoria complementaria superior (cuando se incurriera en errores graves, falta de información relevante, etcétera)	\$7.901,00 (pesos siete mil novecientos uno)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022
D.3.4)	Incoherencia en la información solicitada (cuando se evidencien incoherencias, contradicciones, etcétera que indiquen claramente una falta de criterio en la presentación)	\$21.063,00 (pesos pesos veintiún mil sesenta y tres)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022

<b>E)</b>	<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>		
E.1)	Fotocopias simples de documentación	\$4,00 (pesos cuatro) por cada hoja fotocopiada en tamaño A4 ó legal	Podrá abonarse en la Gerencia de Gestión Económica ICAA Oficina N° 6 en efectivo y/o Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de
E.2)	Fotocopias certificadas de documentación	\$8,00 (pesos ocho) por cada foja certificada	
<b>F)</b>	<b>ARANCELES NO PREVISTOS</b>		Cuando la gestión a realizar no esté contemplada en la presente, se determinará el arancel atendiendo a la naturaleza y el carácter de la actividad.
<b>F)</b>	<p><b><u>ARANCELES NO PREVISTOS</u></b></p> <p>Cuando la gestión a realizar no esté contemplada en la presente, se determinará el arancel atendiendo a la naturaleza y el carácter de la actividad correspondiente.</p>	<p>Toda operación bancaria efectuada por los interesados deberá ser comunicada al ICAA, presentando y/o enviando el comprobante de la operación por fax al (0379) 4460960 ó 4431273 ó por correo electrónico a <i>pagoseconomica.icaa@corrientes.gov.ar</i> especificando el número de expediente. Depósito o transferencia Cuenta Corriente Banco de Corrientes S.A. Casa Matriz 130704/002 Instituto Correntino del Agua y del Ambiente - CUIT 30-60809025-4 CBU 0940099314001307040022</p>	
<b>G)</b>	<p><b><u>INSPECCIONES</u></b></p> <p>Procederá en todas las instancias en que el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), en su carácter de Autoridad de Aplicación y/o control, en todas las materias de su competencia, proceda a realizar inspecciones y/o verificaciones.</p>	El monto del arancel surgirá del costo de la inspección más un adicional del 25% (veinticinco por ciento)	Banco de Corrientes S.A. presentando comprobante de depósito o transferencia en la Cuenta Corriente 130704/002 CBU 0940099314001307040022